

La directiva de la infamia

Santos Juliá, El País, 13/07/2008

Dicho de la manera menos demagógica posible: el Parlamento Europeo ha aprobado, por resolución legislativa del 18 de junio, una directiva que establece la posibilidad de internar en centros penitenciarios por un plazo de seis meses, ampliable 12 meses más, a los nacionales de terceros países que sean objeto de procedimientos de retorno. Al establecer esta posibilidad, los parlamentarios europeos han tenido la delicadeza de aclarar que estos nacionales que sean internados en cárceles estarán separados de los presos ordinarios y gozarán de control judicial de su situación lo más rápidamente posible desde el comienzo de su internamiento. Han mostrado también una sensibilidad a flor de piel al disponer que los menores internados puedan participar en juegos y actividades recreativas adecuados a su edad.

Hay que restregarse los ojos para creer lo que se está leyendo, pero lo arriba transcrito es cita literal de parte de los artículos 15, plazo de internamiento de seis meses prorrogable por otros 12 meses más; 16, posibilidad de utilizar las cárceles; 17, internamiento de menores no acompañados, y 18, periodos más largos que lo más rápidamente posible para el comienzo del control judicial. Dejando de lado esta última virguería, propia de rábulas redomados, si hay alguna demagogia en todo esto es la cometida por los parlamentarios al aprobar una directiva que trata peor que a delincuentes a los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en el territorio de un Estado miembro, a los que por un procedimiento administrativo se les puede encerrar en una cárcel por un periodo de 18 meses.

Contaba una crónica del reciente congreso del PSOE que, en medio del jolgorio general, un delegado comentaba en voz lastimera que los socialistas no habían sabido explicar esta directiva del retorno, y que Leire Pajín, paradigma de renovación dentro de la renovación, le dijo: sí que es verdad, no lo hemos sabido explicar. ¿No lo han sabido explicar? ¿Cómo es eso? ¿Acaso no lee la flamante secretaria de organización del PSOE las declaraciones de su secretario general y presidente del Gobierno de España? Pues claro que lo han sabido

explicar; demasiado bien lo han sabido explicar: la directiva europea es progresista. Eso es lo que dice el presidente del Gobierno: que la directiva es PRO-GRE-SIS-TA. También hay que restregarse los ojos para creerlo.

Pero puesto que estamos metidos en un acto de fe, vamos a creerlo. Vamos a creer que esta directiva es progresista y que quienes la han criticado lo han hecho por "ignorancia supina o demagogia irresponsable". Vale: lo dice el presidente, y el presidente es un hombre honrado. Pero al explicar por qué la directiva es progresista y los críticos son ignorantes y demagogos, el presidente incurre en una pequeña falacia. Hasta ahora -dice- había nueve Estados de la UE que no guardaban plazos, ni establecían garantías jurisdiccionales para los nacionales de otros países en situación ilegal, ni nada de nada. Con la directiva habrá un plazo que nadie podrá superar. Tal es la explicación del avance progresista que Leire Pajín no supo ofrecer al delegado.

Volvamos a los hechos, única manera de responder a la fea costumbre de descalificar al crítico llamándole ignorante y demagogo: salvo dos diputados que votaron en contra, la representación del PSOE en el Parlamento Europeo ha votado a favor de una directiva que permite -ipero no impone!, dicen las almas benditas, preservando así su buena conciencia- a los Estados miembros de la UE internar en una cárcel durante 18 meses a personas que no han sido procesadas por ningún delito. Es posible -y válido para el argumento- que, antes de esta directiva, nueve Estados tuvieran encerrados en pocilgas a los inmigrantes ilegales durante dos, tres o más años, sin procesarlos ni expulsarlos. Ahora, si para limitar el plazo de esta flagrante violación de derechos humanos se aprueba una directiva que permite a todos los Estados encerrar a esos inmigrantes durante 18 meses, entonces habremos reducido el nivel de infamia de unos Estados por el procedimiento de elevar el nivel de infamia de todos los demás. Éste es el hecho. Y este hecho, sencillamente, no tiene explicación, aunque el presidente, que es un hombre honrado, llame demagogos e ignorantes a quienes se preguntan si para aprobar este tipo de directivas merece la pena votar, primero, y mantener, después, a la clase política más costosa, mejor pagada y más viajada que nos representa en el Parlamento Europeo.